

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Ciencias

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Grado en Física por la Universidad de Valladolid, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2020 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 05/10/2020, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- **Criterio 4:** Actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.
- **Criterio 5:** Desdoble de grupos con docencia en inglés. Inclusión de las asignaturas que se impartirán en inglés. Modificación del apartado idioma de impartición de las fichas de algunas asignaturas. Actualización del apartado de movilidad de los estudiantes. Se recomienda establecer un calendario de implantación, de forma que sea posible que los alumnos que lo elijan puedan completar el máximo de asignaturas en lengua inglesa. Se recomienda indicar el nivel de certificación del dominio del inglés que se recomienda para seguir adecuadamente la docencia en los grupos de inglés.
- **Criterio 6:** Actualización de las tablas de profesorado. Incluye información sobre cómo se garantiza que el profesorado que va a impartir las asignaturas en inglés tenga el nivel de inglés necesario. Se recomienda que para garantizar el buen nivel de inglés del profesorado, se incluya parámetros cuantitativos de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lengua (MCER), y en cuanto a la superación de los exámenes acreditativos del nivel exigido, preferiblemente C1.

La presente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 01/02/2021, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 28/01/2021, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL